



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13718

Martes 24 de Agosto de 2021

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación Año 2021 - Res. N° XIII-335 a XIII-340	2
Ministerio de Salud Año 2021 - Res. N° XXI-265 a XXI-276	2-4
Ministerio de Seguridad Año 2021 - Res. N° 108 a 110	4
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación Año 2021 - Res. N° 422	4-10

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas Año 2021 - Acdo. N° 237, 238, 240 a 246	10-13
--	-------

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	13-20
---	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-335 10-08-21

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente FERREYRA, Aida Esperanza, (M.I N° 14.848.354 - Clase 1962), a partir del 1 de abril de 2020, al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría II - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 19 de la ciudad de Rawson, designada mediante Decreto N° 1046/14, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-336 10-08-21

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente SAN MARTIN, Tilsa Isabel (M.I N° 10.422.556 - Clase 1952), a partir del 01 de abril de 2020, al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 179 de la ciudad de Esquel designada mediante Decreto N° 1048/14 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-337 10-08-21

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente TORREGIANI, María Dolores (MI N° 13.190.041 - Clase 1957), a partir del 01 de octubre de 2019, a las horas cátedra titulares que posee en la Escuela N° 789 de la ciudad de Puerto Madryn, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección Gene-

ral de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-338 10-08-21

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente QUINTEROS, Adriana Beatriz (MI. N° 17.545.254 - Clase 1965) en un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 84, a partir del 01 de enero de 2020, jornada simple de Puerto Madryn, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-339 10-08-21

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente AIMARO Estrella del Valle (MI. N° 17.494.167- Clase 1966), a partir del 01 de febrero de 2020, en un (1) cargo Maestro Especial de Plástica en la Escuela N° 54 de la ciudad de Esquel, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-340 10-08-21

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, los nombramientos de los docentes detallados en el Anexo I y Anexo II que forman parte integrante de la presente Resolución, dispuestos por Resoluciones XIII N° 517/19 y XIII N° 606/19, en virtud de que los mismos no tomaron posesión de los cargos o renunciaron sin hacer efectiva dicha posesión.

(Ver anexos en Original ME)

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-265 09-08-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de junio de 2021 la renuncia interpuesta por la agente MENDOZA, Eva Sofía (Clase 1959 - M.I. N° 12.763,393) cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Río Mayo dependiente

de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Res. N° XXI-266 09-08-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de julio de 2021 la renuncia interpuesta por la agente GONZALEZ GODOY, Gladys Aurora (Clase 1957 - M.I. N° 18.748.302) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado IX - Categoría 13, subrogando Jerarquía 3 - Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-267 09-08-21

Artículo 1°.- Rectificase el Artículo 2° de la Resolución N° XXI 210/21, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°: Aceptase a partir del 01 de mayo de 2021 la renuncia interpuesta por la agente JARAMILLO, Gladys Beatriz (Clase 1962 - M.I. N° 16.049.851) cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado IX - Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Arca Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.-

Res. N° XXI-268 09-08-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de julio de 2021 la renuncia interpuesta por el agente MUSANTE, Raúl Edgardo (Clase 1951- M.I. N° 8.508.878) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado V - Categoría 13 subrogando Jerarquía 3 - Categoría 12 con 36 horas semanales de labor con guardias, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-269 09-08-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de agosto de 2021 la renuncia interpuesta por la agente GUERRE-RO, Laura Ofelia (Clase 1963 - M.I. N° 16.152.258) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado X - Categoría 18, subrogando Jerarquía 4 -Categoría 13 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto

Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-270 09-08-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de junio de 2021 la renuncia interpuesta por el agente SARANITI MARRAPODI, Vito Antonio (Clase 1958- M.I. N° 12.720.167) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado X - Categoría 18 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo d13 Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.-

Res. N° XXI-271 09-08-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de julio de 2021 la renuncia interpuesta por la agente MORALES, Sara Isabel (Clase 1959 - M.I. N° 13.160.386) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado IV - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew dependiente del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Res. N° XXI-272 09-08-21

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 01 de enero de 2021, la renuncia presentada por la agente MESA Victoria (M.I. N° 18.272.9134 - Clase 1967) a cargo de la Sección Cocina del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud,

Artículo 3°.- Déjese constancia que la mencionada agente cumplirá funciones en el Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, revistando en el Agrupamiento D, Clase II, Grado III, Categoría 6 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 Secretaría de Trabajo.-

Res. N° XXI-273 09-08-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de mayo de 2021 la renuncia interpuesta por el agente LOAYZA, Oscar

Reynaldo (Clase 1979 - M.I. N° 32.805.168) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado I - Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-274 09-08-21

Artículo 1°.-Instruir Sumaría Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente N° 3870/20-M.S.-

Artículo 2°.-Designar instructora sumariante en la presente causa a la señora ARAUJO, Ramina Valeria (D.N.I. 29.463.048).

Res. N° XXI-275 09-08-21

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente N° 1002/21-M.S.-

Artículo 2°.-Designar instructora sumariante en la presente causa a la señora ARAUJO, Romina Valeria (D.N.I 29.463.048).-

Res. N° XXI-276 09-08-21

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 31 de agosto de 2020, la renuncia presentada por la agente CORREA, María Teresa (D.N.I. N° 11.913.717 - Clase 1958) al cargo del Departamento de Enfermería del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Déjese constancia que en la mencionada agente continuó cumpliendo funciones en el Hospital Rural Telsen dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, revistando en el Agrupamiento A, Clase 1, Grado VI, Categoría 15 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/14 de la Secretaría de Trabajo.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° 108 02-08-21

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por la aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal. -

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad a contratar en forma directa con la firma «ARCAR S.A.» (C.U.I.T. 30-70947280-8) por el plazo de seis (06) meses, a partir del día 08 del mes de marzo del año 2021, por nueve (09) camionetas por un valor por unidad de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL (\$ 121.000) elevándose a un monto total de PESOS SEIS MI-

LLONES QUINIENTOS TREINTAY CUATRO MIL (\$6.534.000) Y tendrá vigencia hasta el día 07 del mes de septiembre del año 2021, a favor del Ministerio de Seguridad.-

Res. N° 109 04-08-21

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Seguridad, a contratar la locación de servicios en forma directa a la Sra. Cynthia Mara VERA MENENDEZ (D.N.I. N° 38.300.356), quien prestará servicios en el Área Informática, de la Subsecretaría de Seguridad Informática e Inteligencia Criminal, por un periodo de DOCE (12) meses, contados a partir del día 01 del mes agosto del año 2021, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de julio del año 2022, por un importe total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 540.000), pagaderos de forma mensual y consecutiva por la suma de PESOS CUARENTA y CINCO MIL (\$ 45.000) para el resto del periodo contractual, La misma se encuadra en los términos establecidos en el Artículo 95°, Incisos c) Apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 540.000) serán imputados de la siguiente forma: la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000.-) en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F.9 - Programa 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 – Recursos del Tesoro/ Rentas Generales - Ejercicio 2021.-

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración preverá la inclusión de la presente Contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse de la siguiente manera: para el Ejercicio 2022 la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL (\$ 315.000).-

Res. N° 110 04-08-21

Artículo 1°.- RECTIFICAR el artículo 2° de la Resolución 70/2021 MSeg, el que quedará redactado de la manera a continuación indicada: «Artículo 2°: El gasto que demande la presente contratación se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2021 - Jurisdicción 9- SAF 21 - Programa 23 - Fuente de Financiamiento 3.12 -Inciso 3 Servicios no Personales – Partida Principal 2 Alquileres y derechos - Parcial 2 Alquiler de bienes muebles - Subparcial 01, por un monto total de PESOS SESENTA y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 63.600,00)».-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

Res. N° 422 04-08-21

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales Locales correspondiente al mes de Junio del 2021 que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I

ANEXO I			
Nº CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES		
1.05.00	ACEROS	UNIDAD	jun-21
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	4.793,94
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	17.040,93
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	590,14
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	1.905,18
1.05.25	Chapa galvanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	308,02
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	1.646,70
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	520,43
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	112,57
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	144,58
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	508,08
1.10.00	AISLANTES	UNIDAD	
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	2.580,44
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	259,14
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	6.900,55
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	18.674,77
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	890,38
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	513,72
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	866,96
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	369,06
1.10.45	Polietileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	70,40
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	729,70
1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS	UNIDAD	
1.15.05	Arena mediana en Raw son	m3	1.378,61
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	1.441,04
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	59,06
1.15.20	Canto rodado en Raw son	m3	469,79
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	662,80
1.15.30	Cal aérea tipo "MLAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	793,53
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	306,89
1.15.40	Cemento Blanco "Pinguino" bolsa de 40 kg	bolsa	1.880,37
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	810,35
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	850,59
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	77,29
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	55,94
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	42,87
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	17.489,63
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	47,75
1.15.80	Ripio mixto en Raw son	m3	900,70
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	1.097,96
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	513,01
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	643.401,12
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	17.066,86
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	17.588,20

1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	m	683,64
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	1.257,07
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	1.433,36
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	25.632,82
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	1.115,28
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	596.208,16
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	2.522,98
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	1.916,21
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	4.584,11
1.20.65	Conjunto tapones	u	1.145,87
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	3.180,85
1.20.75	Purgador de aire	u	497,91
	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE	UNIDAD	
1.20.80	Modelo G:M:P:075 (17.750Ca/H)	u	162.261,17
1.20.85	Modelo G:M:P:100 (25.000Ca/H)	u	273.967,14
ÍTEM	ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivale Row a 5/1)	u	25.255,83
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Row a 12/1)	u	68.104,44
1.25.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA	UNIDAD	
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	56.177,97
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	57.424,92
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco	u	28.880,58
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	7.676,40
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	6.178,92
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG Nº 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espeosr, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	23.615,92
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG Nº 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u	23.778,58
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG Nº 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	10.200,06
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada Nº 18, con marco de 80 mm de espesor	u	7.582,25
1.30.00	INSTALACION DE GAS	UNIDAD	jun-21
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	2.992,68
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"	u	3.024,27
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	2.728,33
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	334,87
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyi diámetro 63 mm	m	992,62
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	1.883,97
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	4.248,27
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	63.567,36
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	75.476,45
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	28.417,04
1.35.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	UNIDAD	
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	8.232,39
1.35.10	Cable subteraneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	432,30
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	30.346,58
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	110,86
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	724,62
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	20,40
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	1.314,57
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	2.552,81

1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movable	u	38.611,36
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	12.606,36
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	21.540,92
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	6.805,47
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	4.662,54
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	1.715,87
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	772,94
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	280,77
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	471,76
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	2.075,61
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	7.864,69
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	2.406,20
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	8.261,99
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	1.702,41
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lampara de de mercurio o de sodio de alta presion de 125/400 watts con columna metalica de 3,00 mts	u	10.705,73
1.40.00	INSTALACION SANITARIA	UNIDAD	
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	1.861,44
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	6.615,27
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	14.744,68
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	2.572,71
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	9.446,35
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	1.430,98
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	45,49
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	1.069,99
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	1.285,26
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	50,11
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	93,28
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	327,00
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	1.006,78
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	4.027,76
1.40.75	Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	1.311,76
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	127,82
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	470,09
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	519,86
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	7.258,48
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	7.731,86
1.40.105	Juego de bronceería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	11.131,99
1.40.110	Juego de bronceería para bañera con transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	15.089,57
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	15.080,33
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	21.886,47
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	9.971,77
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	12.912,33
1.45.00	MADERAS	UNIDAD	
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	502,48
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	222,62
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	90,13
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	63,23
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	2.523,96
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	1.977,37
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	2.318,60

1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	2.575,90
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	2.384,08
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	498,15
1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS	UNIDAD	jun-21
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	35.332,87
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	35.332,87
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	57.130,63
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	16.715,20
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	16.715,20
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	5.524,63
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	6.905,86
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	1.400,99
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	1.558,96
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	670,98
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	644,04
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO	UNIDAD	
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	11.347,39
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	41.147,30
1.60.00	PINTURAS	UNIDAD	
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	818,23
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	1.098,02
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	1.068,14
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	1.241,14
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	872,18
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	662,91
1.60.35	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	lts	410,23
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	1.358,96
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	2.239,50
1.65.00	PISOS	UNIDAD	
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	873,35
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	262,22
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	608,20
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	399,15
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	1.499,59
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	655,26
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	2.704,87
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	3.769,24
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	912,34
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	1.609,96
1.70.00	REVESTIMIENTOS	UNIDAD	
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	960,93
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	571,16
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	111,64
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	588,15
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	50,91

1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS	UNIDAD	
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	1.054,97
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	2.190,44
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	1.114,34
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	2.098,57
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	6.354,03
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	7.289,67
1.75.35	Cristal templado Blindex , puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	38.764,68
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	20.386,37
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	5.089,16
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisam 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m2	10.512,64
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	2.105,20
1.75.60	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	2.650,42
1.75.65	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	4.878,57
1.75.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	14.112,47
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA	UNIDAD	
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	857,70
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	884,46
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	403,49
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	503,97
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	503,97
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	701,61
1.80.35	Cantонера chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	574,08
1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS	UNIDAD	jun-21
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	11.739,18
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	9.825,22
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	10.947,86
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	483,45
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	267,27
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	38.714,59
1.85.35	Gas-oil	lts	41,01
1.85.40	Grasa de litio	kg	612,87
1.85.45	Nafta común	lts	32,92
1.85.50	Nafta especial	lts	36,13
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	1.907.884,80
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	29.225,30
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	39.733,15
1.90.00	HORMIGON ELABORADO	UNIDAD	
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	10.114,14
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	10.648,46
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	11.698,01
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	12.664,65
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	13.742,54
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE	UNIDAD	
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	14.260,80
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	484,82
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	1.505,55
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	2.194,70

1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS	UNIDAD	
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	1.344.429,10
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	17.444.276,45
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	13.353.355,81
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	55.146.044,49
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	13.448.840,68
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	4.299.087,22
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	323.625,68

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 237/21.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de agosto de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38207/2018, caratulado «MINISTERIO DE SALUD, S/Rendición de Cuentas SAF 71 FF 111- Hospital de Rawson- Ejercicio 2018»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2018 pagada en Ejercicio 2020- SAF 71 - Fuente de Financiamiento 111 - HOSPITAL DE RAWSON;

Que con fecha 22 de junio de 2021, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V - N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2018 pagada en Ejercicio 2020- SAF 71 - Fuente de Financiamiento 111 – HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON; presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS SIETE MILLONES SEPTECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 09/100 CENTAVOS (\$7.743.467,09), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Ante Mi: Roberto TEJADA

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 238 /21.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de agosto de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38207/2018, caratulado «MINISTERIO DE SALUD, S/Rendición de Cuentas SAF 71 FF 111- Hospital de Rawson- Ejercicio 2018»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2018 pagada en Ejercicio 2019- SAF 71 - Fuente de Financiamiento 111 - HOSPITAL DE RAWSON;

Que con fecha 22 de junio de 2021, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V - N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2018 pagada en Ejercicio 2019- SAF 71 - Fuente de Financiamiento 111 – HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON; presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 66/100 CENTAVOS (\$31.601.550,66), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Ante Mi: Roberto TEJADA

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 240/21.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de agosto de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte N° 37807/2018 - T.C, caratulado:

POLICIA DE LA PROVINCIA S/ RENDICION DE CUENTAS SAF 21 FF 111 - EJERCICIO 2.018, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2.018 pagada en 2020 del SAF 21 F.F.111.

Que con fecha 08 de julio de 2021, la Relatora Fiscal a cargo de la Fiscalía N° 9 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2018 pagada en 2020, presentadas por los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para la Deuda de Tesorería devengada en el Ejercicio 2018 y pagada en 2020, del SAF 21, por la Fuente de Financiamiento 111, que importan un monto Pesos Cuarenta y Siete Millones Noventa y ocho y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 92/100 (\$ 47.963.758,07) declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. Martin MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Ante Mi: Roberto TEJADA

CUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 241/21.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de agosto de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.489/17 caratulado «POLICIA DE LA PROVINCIA S/ RENDICION DE CUENTAS SAF 21 – FF 111 - EJERCICIO 2017.-»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2017 pagada en el ejercicio 2018 por \$284.870.798,29 y pagada en el ejercicio 2019 \$285.616,20 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 SAF 21 del Ejercicio 2017- «POLICIA DE LA PROVINCIA EJERCICIO 2017»

Que con fecha 08 de JULIO de 2021, la Relatora Fiscal eleva su Informe de auditoría N° 40/2021 F9 previsto en el art. 33° de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas

rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V – N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes Deuda de Tesorería del Ejercicio 2017 pagada en el Ejercicio 2018 y pagada en el Ejercicio 2019.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la rendición de deuda de Tesorería del Ejercicio 2017 pagada en los ejercicios 2018 por la suma de \$284.870.798,29 y pagada en el ejercicio 2019 por la suma de \$285.616,20 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 SAF 21– POLICIA DE LA PROVINCIA, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto total PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE 49/100 (\$285.156.414,49). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. Martin MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Ante Mi: Roberto TEJADA

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 242/21.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de agosto de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: el Expediente Nro. 36537/17 caratulado: PODER JUDICIAL, S/Rendición de Cuentas Saf. 02 Jurisdicción 5 - Ejercicio 2017 y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 5 – SAF 02 – PODER JUDICIAL, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2017 pagada del Ejercicio 2018.

Que con fecha 30 de junio de 2021, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V - 71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V - 71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería año 2017 pagado en el ejercicio 2018 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 5 – SAF 02 – Fuentes de Financiamiento N° 111, 112 y 322 - PODER JUDICIAL,

en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CIENTO OHCNETA Y NUEVE MILLONES VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 189.026.790,69)

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE. -

Pte. Dr. Martin MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Ante Mi: Roberto TEJADA

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 243 /21.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de agosto de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 37.864/18-T.C. caratulado: «CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO MADRYN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2018»

CONSIDERANDO: Que los responsables del Concejo Deliberante de Rawson han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2018.

Que con fecha 26 de Julio de 2021, la Sra. Sub Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2018, presentadas por los responsables del Concejo Deliberante de Puerto Madryn, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$43.159.415,93), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Pte. Dr. Martin MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Ante Mi: Roberto TEJADA

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 244 /21.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de agosto de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 36.448/17 TC, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE GAIMAN S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2017;»

CONSIDERANDO: Que conforme constancias de autos y en virtud de lo dispuesto por el art. 27° de la Ley Orgánica V N° 71 del Tribunal de Cuentas, los responsables de la Municipalidad de Gaiman han presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre y Cuenta General del Ejercicio 2017.

Que para el organismo en cuestión se han aplicado las normas de auditoría generalmente aceptados y autorizados por el art. 19 de la Ley V N° 71.

Que a fs. 331) con fecha 24/01/2020 se presenta el Informe Preliminar N° 08/20.

Que con fecha 23 de junio del 2021, la Sub Relatora Fiscal eleva el Informe previsto en el artículo 33° de la Ley citada, solicitando la aprobación de la rendición de cuentas.

Asimismo da cuenta que se ha cumplido el plazo legal previsto por el artículo 43° del cuerpo legal citado.

Que a fojas 336 obra dictamen n° 211/21 del Contador Fiscal manifestando que se han verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contables, numérico, documental y se expide en los términos del art. 33 de la Ley citada, solicitando la aprobación de las Rendiciones de Cuentas, dejando sentado que ha operado el plazo previsto por el art. 43°.

Que el Dr. Martín MEZA se excusa de intervenir en las presentes actuaciones y de suscribir el presente Acuerdo, en virtud de haber cumplido durante el Ejercicio 2017 mandato como Concejal en la Municipalidad de Gaiman.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2017, presentada por los responsables de la Municipalidad de Gaiman, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 82.871.354,09), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Ante Mi: Roberto TEJADA

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 245/21.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes agosto de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 37.889/18, caratulado «SUBSECRETARIA DE BOSQUES E INCENDIOS s/Rendición de Cuentas SAF 68 FF 111,352, 503 - Ejercicio 2018.-»

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2018 pagado en 2019;

Que con fecha 30 de Julio de 2021, la responsable a cargo de la Fiscalía N° 7 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de tesorería del Ejercicio 2018 pagado en 2019 de la SUBSECRETARIA DE BOSQUES E INCENDIOS - SAF 68, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 19.460.186,67).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. Martin MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Ante Mi: Roberto TEJADA

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 246/21.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de agosto de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 37.886/18, caratulado «SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA s/Rendición de Cuentas SAF 66 FF 111 EJERCICIO 2018»

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2018 pagada en 2020;

Que con fecha 26 de julio de 2021, la Contadora a cargo de la Fiscalía N° 7 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas

rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2018 pagada en 2020 de la SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA - SAF 66, Fuentes de Financiamiento 111 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 409.449,58).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE

Pte. Dr. Martin MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Ante Mi: Roberto TEJADA

Sección General

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado del Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial de Rawson, sito en la Avda. 25 de mayo nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnau, cita y emplaza por Treinta Días (30) a Herederos y Acreedores de GONZALEZ, DANIEL NOE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GONZALEZ, Daniel Noe s/Sucesión abintestato» (expte. 272/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 03 de Agosto de 2021.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 24-08-21 V: 26-08-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con

asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JUAN TISERA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «TISERA, Juan S/Sucesión ab-intestato (DIGITAL)» (Expte. 000468/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. Trelew. Agosto 10 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 24-08-21 V: 26-08-21

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en la avda. 25 de mayo nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, por subrogancia legal, cita y emplaza por Treinta Días (30) a Herederos y Acreedores SAUCEDO, MARCELINO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SAUCEDO, Marcelino s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000659/2020) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 08 de junio de 2021

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 24-08-21 V: 26-08-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARIPAN ROSENDO en los autos caratulados, «MARIPAN, Rosendo S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000349/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley. Trelew, Agosto 11 de 2021.

DIEGOR. DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 24-08-21 V: 26-08-21

ROS BROKERS PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS PATAGONICOS S.A.

EDICTO LEY 21.357 DIRECTORIO

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 30 de noviembre de 2020, resulta electo

el siguiente órgano de administración de la sociedad: Presidente: Rubén Oscar SAHAGUN, DNI N° 7.820.280, domiciliado en Condarco 1.235 de la ciudad de Trelew; Vicepresidente: María Cristina CHASCO, DNI N° 6.536.251, domiciliada en Condarco 1235 de la ciudad de Trelew; Director Suplente Mirna Elizabeth DAVIES, DNI N° 24.133.251, domiciliada en Maipú 583 de la ciudad de Trelew. Todos con mandato por dos ejercicios.

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
A/C Dirección de Asociaciones Civiles y Fundaciones

Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 24-08-21

CERAMICA TREMARA S.A. EDICTO LEY N° 19.550 DIRECTORIO

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 31 octubre de 2.020, resulta electo el siguiente órgano de administración: Presidente: Héctor José Fernandes, C.U.I.T. 20.10561296.7, domiciliado en Julio A. Roca 134, Trelew; Vicepresidente: Orlando Eduardo Fernandes, C.U.I.T. 20.12538395.6, domiciliado en 25 de Mayo 709, Trelew; Directores Suplentes: Norma Raquel Mazzoni, C.U.I.T. 27.10551142.6, domiciliada en Julio A. Roca 134, Trelew; y Mónica Beatriz Saladino, C.U.I.T. 27.14281993.2, domiciliada en 25 de Mayo 709, Trelew. El mandato de los mismos es por dos ejercicios.

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial.-

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
A/C Dirección de Asociaciones Civiles y Fundaciones

Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 24-08-21

EDICTO LEY 19.550 «SORBAN S.R.L.»

Por disposición de esta Inspección General de Justicia y Registro Público Esquel, publíquese por el término de un día, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, el siguiente edicto de constitución de la sociedad SORBAN S.R.L., a los efectos de hacer saber:

Que en la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Julio de 2021, se reunieron los señores YAVET ALFREDO SORIA, de nacionalidad argentina, soltero, comerciante, D.N.I.: 34.967.482, C.U.I.T.: 20-34967482-4, nacido el 07 de

Marzo del año 1990, con Domicilio en Chacra 13- Paraje Entre Ríos de la Localidad de Lago Puelo Provincia del Chubut y la Srta. MICAELA URBAN de nacionalidad argentina, soltera, comerciante, D.N.I.: 33.185.254, C.U.I.T: 27-33185254-1, nacida el 23 de Diciembre de 1.987, con domicilio en Cacique Foyel 662 S/N de la Localidad de El Bolsón, Provincia de Rio Negro; a los efectos de constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley general de Sociedades y lo determinado en las siguientes cláusulas:

Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina «SORBAN S.R.L.», estableciendo su domicilio legal en: Ruta Provincial 16, Chacra N°. 13, Paraje Entre Ríos, de la localidad de Lago Puelo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut. Plazo de Duración: Su duración es de cincuenta (50) años desde la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia y Registro Público Esquel de la Provincia del Chubut. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país: COMERCIALES: comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, explotar, transformar, importar, exportar, representar, consignar y/o distribuir al por mayor o menor artículos en general; INDUSTRIAL: Elaboración, producción y comercialización de productos alimenticios de todo tipo, faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, propios o de terceros, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados: TRANSPORTE Y DISTRIBUCION: Mediante el transporte automotor de haciendas, productos alimenticios y/o cualquier otra mercadería, propia o de terceros; INMOBILIARIAS: comprar, vender, permutar, explotar, alquilar o de cualquier modo adquirir y transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles, incluso en propiedad horizontal y también por sistema de tiempo compartido, propios ajenos, urbanos o rurales, fraccionar y lotear bienes inmuebles y administrarlos. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos: \$ 800.000 (Ochocientos mil pesos) representado por 1000 cuotas de valor nominal, pesos \$ 800 (Ochocientos) cada una. El capital puede ser aumentado cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. El capital suscrito es integrado por los socios de la siguiente manera: 1) El Sr. Yavet Soria Alfredo, suscribe la suma de Pesos \$ 408.000 (Cuatrocientos ocho mil pesos) correspondientes a 510 cuotas, integrando en este acto el 100% de su suscripción mediante el aporte de bienes según inventario inicial que forma parte de este contrato y 2) La Srta. Urban Micaela suscribe la suma de Pesos \$ 392.000 (Trescientos noventa y dos mil pesos) correspondientes a 490 cuotas, integrando en este acto el 100% de su suscripción mediante el aporte de bienes según inventario inicial que forma parte de este contrato Organización de la Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo del socio gerente Yavet Soria Alfredo, actuando como gerente suplente la Srta. Urban Micaela. Ambos por tiempo indeterminado. Fiscalización: La fiscalización de la actividad de la sociedad estará a car-

go de los socios de acuerdo al Art. 55 de la Ley 19.550. El ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año Esquel, 17 de agosto de 2.021.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

P: 24-08-21

VIAJES SCHNEIDER S.R.L. CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Bol. Oficial que por instrumento privado de fecha 17/03/2021, Guillermo Milton Schneider, DNI 11.006.125, ha cedido 15 cuotas partes de valor nominal \$ 10 cada una a favor de Lucas Guillermo SCHNEIDER, argentino, DNI 25.895.848, CUIT 23-25895848-9, nacido el 31/03/1977, casado, empleado, domiciliado en Ayacucho No 3515, Provincia de Buenos Aires y Sebastián Guillermo SCHNEIDER, argentino, DNI 27.312.584, CUIT 20-27312584-2, soltero, entrenador personal, nacido el 19/07/1979, domiciliado en Mario Bravo No 1159 3° B, CABA.- Capital Social: \$3000, dividido en 300 cuotas de \$10 cada una valor nominal las que son suscriptas por los socios de la siguiente manera: Guillermo Milton Schneider, 270 cuotas, Lucas Guillermo SCHNEIDER, 15 cuotas, y Sebastián Guillermo SCHNEIDER, 15 cuotas.- El capital suscrito se encuentra totalmente integrado.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 24-08-21

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia de Chubut:

- >Juez Penal para la Ciudad de Sarmiento».
- «Juez Penal para la Ciudad de Esquel».
- «Juez de Familia N° 3, para la ciudad de Puerto Madryn».
- «Juez de Familia para la ciudad de Comodoro Rivadavia».
- «Defensor Público Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia».
- >Defensor Público Penal para la ciudad de Puerto Madryn».
- «Defensor Público Civil para la ciudad de Trelew».

Se Convoca a inscripción de Abogados/as y Funcionarios/as Judiciales en actividad de la Provincia del Chubut y/o de Abogados, Magistrados y Funcionarios

retirados y jubilados de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación de:

- Dos cargos (2) de Juez Penal de Refuerzo para la ciudad de Sarmiento.

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 10 de septiembre de 2021, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Rosales N° 11, de la ciudad de Trelew (9100).

Teléfono:280-4443084;

mail: mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar

Para ser Juez o Defensor «Se requiere ser ciudadano Argentino, tener título de Abogado y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como Magistrado o como Funcionario Judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

El Reglamento de Concursos, se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0280-4443084) o vía mail:

mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar

I: 24-08-21 V: 26-08-21

CLUB SOCIAL, DEPORTIVO HURACÁN LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DIRECTIVA, SE LLAMA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 19:00 HORAS, EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CLUB UBICADO ENTRE LAS RUTAS 25 Y 7 DE LA CIUDAD DE TRELEW, A LOS FINES DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. DESIGNACIÓN DE DOS SOCIOS PARA LA FIRMA DEL ACTA CON EL SEÑOR PRESIDENTE;
2. MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 12°, 13°, 14° Y CONCORDANTES DEL ESTATUTO DE LA INSTITUCIÓN CONFORME A LA PROPUESTA QUE SE HARÁ A LOS SOCIOS PRESENTES, FUNDAMENTANDO PREVIAMENTE CADA UNO DE LOS MISMOS
3. APROBACIÓN DE TODO LO ACTUADO POR LA COMISIÓN DIRECTIVA EN RELACIÓN AL CONTRATO DE CONCESIÓN CON LA FIRMA «EN UNA BALDOSA»
4. APROBACIÓN DE TODO LO ACTUADO POR LA COMISIÓN DIRECTIVA EN RELACIÓN A LA ALIANZA ESTRATÉGICA CON LA FIRMA «HOPES REPRESENTACIONES» DE RODRIGO MIQUELARENA
5. APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE UNA FRANJA DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL CLUB A FAVOR DE LA FUNDACIÓN ESCUELA DEL SOL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE UNA ESCUELA DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
6. APROBACIÓN DE TODO LO ACTUADO POR COMISIÓN DIRECTIVA RESPECTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO CON FRATELLO PROPIEDADES PARA EL DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DEL HURACÁN AQUA CENTER.-

LA ASAMBLEA SE LLEVARÁ A CABO RESPETANDO LOS PROTOCOLOS SANITARIOS VIGENTES A LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

TODO LO DISPUESTO SE REALIZA EN VIRTUD DE LO NORMADO POR LOS ARTÍCULOS 28° AL 34°, 38° AL 42° Y 74° DEL ESTATUTO SOCIAL, RAZÓN POR LA CUAL SE DEBERÁ PUBLICAR EL PRESENTE LLAMADO POR EL PLAZO DE TRES (3) DÍAS EN UN PERIÓDICO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

FIRMADO: Tomás Antonio MAZA – PRESIDENTE

TOMÁS A. MAZA

Presidente

CLUB SOCIAL, DEPORTIVO HURACÁN

I: 24-08-21 V: 26-08-21

En cumplimiento de los artículos 155 inciso 9, 164, 165 y 166 de la Constitución Provincial y la Ley V N° 152, el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut, propone a los siguientes postulantes para cubrir los cargos del Superior Tribunal de Justicia:

Daniel Esteban Báez

Documento Nacional de Identidad N° 14.281.574, abogado, nacido en Comodoro Rivadavia (Chubut) el 24/09/1960, egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires (año 1985).

Especialidad en Derecho Penal Económico, dictada por la Universidad de Castilla La Mancha, Toledo, España (año 2002).

. Maestría en Derecho Penal y Ciencias Penales, dictada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Autor de diversos trabajos de investigación y disertante en distintas instancias académicas.

Coordinador de la Jornada El niño víctima de delito: aspectos penales y procesales (año 2000).

Coordinador del II Seminario Internacional sobre teoría y prevención del delito (año 2000).

Coordinador General del III Seminario Internacional sobre teoría y prevención del delito (año 2001).

Participación en las II Jornadas Patagónicas de Derecho Procesal por la armonización procesal (año 2002).

Actualmente es Profesor Adjunto de las materias Derecho Penal II (año 2009) y Derecho Procesal Penal (año 2005) de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Juez de Instrucción N° 3 de la ciudad de Trelew (año 2004). Fiscal de Cámara de la ciudad de Puerto Madryn (año 2005).

En la actualidad, se desempeña como Fiscal General Jefe de la ciudad de Puerto Madryn.

Silvia Alejandra Bustos

Documento Nacional de Identidad N° 18.561.708, abogada, nacida en Córdoba (Córdoba) el 21/07/1967, egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba (año 1996).

Participación en el II Encuentro Provincial de Servicios de Promoción de las Políticas Públicas de Desarrollo Humano, organizado por el Ministerio de la Familia y Promoción Social (año 2007).

Participación en las Jornadas Provinciales de Jueces de Faltas Municipales del Chubut (año 2013).

Participación en la Capacitación sobre el juzgamiento y la sanción de las Faltas en el ámbito municipal (año 2015).

Participación en el IV Congreso Argentino de Derecho Ambiental (año 2017).

Participación en la Capacitación del Sistema Nacional de Administración para Infracciones (SINAL) APSV - ANSV (año 2019).

Ejercicio de la profesión en Estudio Jurídico Dra. Silvia Bustos, de la ciudad de Rawson.

Asesora legal de diversas entidades.

Integrante del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia del Chubut (año 2000 a 2005).

Coordinadora del Servicio de Protección de Derechos, de la Secretaría de Promoción del Hombre de Rawson (año 2000 a 2003).

Coordinadora del Servicio de Protección de Derechos, de la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario de Rawson (año 2004 a 2007).

Secretaria Letrada del Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Rawson (año 2009 a 2013).

Juez de Faltas de la Municipalidad de Rawson (año 2013 a 2019).

En la actualidad, se desempeña como Juez de Faltas de la Municipalidad de Rawson (año 2019).

Ricardo Alberto Napolitani

Documento Nacional de Identidad N° 11.372.242, abogado, nacido en Comodoro Rivadavia (Chubut) el 28/08/1954, egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires (año 1983).

Convencional y Vicepresidente Segundo de la Honorable Convención Municipal Constituyente de Comodoro Rivadavia, redacción de la Carta Orgánica Municipal (año 1989).

Participación en las Jornadas Nacionales sobre la

unificación y reforma del Código Civil y Comercial (Comodoro Rivadavia, año 2000).

Participación en el Congreso Internacional de Competencia (Lisboa, Portugal, año 2008).

Participación en la Segunda Conferencia Internacional - State Administration for Industry and Commerce (Beijing, República Popular de China, año 2011).

Participación en la III Reunión Anual del Grupo de Trabajo sobre Comercio y

Competencia del SELA (GTCC) (Buenos Aires, año 2013).

Juez Federal del Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia (año 1995 a 2001).

Vocal del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Santa Cruz (año 2001 a 2008), a cargo de la Presidencia en el periodo 2003-2004.

Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Santa Cruz (año 2003 a 2008).

Presidente de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (año 2008 a 2016).

En la actualidad, se desempeña como Fiscal General de la Provincia de Santa Cruz.

En virtud de lo establecido por el artículo 7 de la Ley V N° 251, la formulación de observaciones a las presentes postulaciones, deberán ser presentadas ante el Ministerio de Gobierno y Justicia dentro de los quince (15) días a partir de la última publicación en el Boletín Oficial.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en los diarios de circulación provincial.

JOSE MARIA GRAZZNIAGÜERO
Ministro de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

I: 23-08-21 V: 25-08-21

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICA ARGENTINA**VIALIDAD NACIONAL****AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 53/2021

PROCESO 46/13-0135-LPU21.

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA – READECUACIÓN DE INTERSECCIÓN RN N° 25, TRAMO: GAIMAN – DOLAVON, SECCIÓN: KM. 56,29, en jurisdicción de la Provincia del CHUBUT– 13° DISTRITO -

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos SESENTAYOCHOMILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 68.212.000,00) referidos al mes de DICIEMBRE de 2020. Plazo de Obra de Cuatro (4) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Seiscientos

ochenta y dos mil cientos veinte con 00/100 (\$682.120,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 03 de Septiembre de 2021, a las 10:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 05 de agosto del 2021 hasta el 24/08/2021. Disponibilidad del Pliego a partir del 05 de agosto de 2021.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 05-08-21 V: 26-08-21

HIDROELECTRICA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CLASE «E» CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea a los accionistas de la Clase «E» de HIDROELÉCTRICA DEL SUR S.A. a celebrarse el día 30 de Agosto de 2021 a las 14:00 horas en 9 de Julio N°112 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut, (sede de la Cooperativa Eléctrica Limitada de Gaiman) a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

01) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

02) Designación de un representante para asistir a la próxima asamblea ordinaria de Hidroeléctrica del Sur S.A., en representación de la clase de acciones, con todas las atribuciones de rigor;

03) Informe del Director. Aprobación de la gestión del Director y Síndico.

04) Elección de un Director Titular y un Suplente en representación de la clase para integrar el Directorio y de un Síndico Titular y un Suplente para la Comisión Fiscalizadora.

05) Propuesta de un Director Titular y un Suplente para integrar el Directorio en representación de los accionistas de la Clase «A» y ser propuestos como tales en la Asamblea Ordinaria de Hidroeléctrica Ameghino S.A.

NOTA: LOS ACTUALES DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE NO PODRAN ACTUAR COMO REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS EN LA ASAMBLEA. LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO.

ANDES UZCUDUN

I: 23-08-21 V: 27-08-21

PATAGONIA BROKER S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 10 de septiembre de 2021 a las 14:00 horas en las instalaciones de la sociedad sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, Chubut, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2- Aprobación de la gestión y consideración de la remuneración como Directores titulares hasta la renuncia de los Sres. Miguel Angel Arnaudo y Leonardo Aquilanti.

3- Designación de Directores titulares, término del mandato y fijación de su remuneración.

Notas: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea, tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades y al Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

DANIEL ALFREDO ASCIUTTO

Presidente

I: 23-08-21 V: 27-08-21

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 161488 – EXPEDIENTE N° 02423-MGyJ-21

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de septiembre y diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 501 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. -

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.207.360).-

FECHA DE APERTURA: 26/08/2021 –11:00 HORAS
LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de septiembre de 2021

FORMA DE PAGO: El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para

estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:
Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y
Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).
TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106
Correo electrónico: transporteescolarch@gmail.com

I: 23-08-21 V: 26-08-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACION PÚBLICA N° 08/2021**

OBRA: «PASEO PUENTE HENDRE»
UBICACIÓN: «CALLE LOLENKO Y ORIS DE ROA»

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECINUEVE MILLO-
NES CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO
CON CUARENTA Y TRES CTVS. (\$19.404.508,43).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CIENTO NOVENTA
Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO CON OCHO CTVS.
(\$194.045,08).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS CUA-
RENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL
SIESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON DIECIOCHO CTVS.
(\$47.217.637,18). ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

PLAZO DE OBRA: CIENTO CINCUENTA (150) DIAS
CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL
– RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE OBRAS POR
CONTRATO - S.P.O. y S.P.-MUNICIPALIDAD DE TRELEW
- RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TE-
SORERÍA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA
BAJA - TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE EN-
TRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW -
RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA FECHA Y LA
HORA FIJADAS PARA LA APERTURA.-

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SER-
VICIOS PÚBLICOS.-

COORDINACIÓN DE OBRAS.-
PROGRAMA OBRAS POR CONTRATO.-

I: 23-08-21 V: 27-08-21

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161609 –
EXPEDIENTE N° 01240-MGyJ-21**

• OBJETO: Servicio de transporte escolar duran-
te el periodo comprendido entre los meses de Septiem-
bre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la

Casa Estudiantil N° 3018 Hacia la Escuela N° 713 de la
ciudad de Esquel.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS
SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTA-
VOS (\$ 671.600).-

FECHA DE APERTURA: 31/08/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Trans-
porte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle
Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días
hábles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El plazo de
entrega de prestación del servicio adjudicado deberá
ser a partir del primer día hábil escolar del mes de sep-
tiembre de 2021

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante
acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario
tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUIN-
CE (15) días de la recepción de conformidad del servi-
cio adjudicado y de la documentación requerida para
estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:
Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno
y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson
(Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico: transporteescolarch@gmail.com

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161619 –
EXPEDIENTE N° 02859-MGyJ-21**

• OBJETO: Servicio de transporte escolar duran-
te el periodo comprendido entre los meses de Septiem-
bre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la
Escuela N° 58 de Epuyén.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIE-
NTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTA-
VOS (\$ 480.800).-

FECHA DE APERTURA: 31/08/2021 – 09:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Trans-
porte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle
Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días
hábles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de
entrega de prestación del servicio adjudicado deberá
ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Sep-
tiembre de 2021.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante
acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario
tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUIN-
CE (15) días de la recepción de conformidad del servi-
cio adjudicado y de la documentación requerida para
estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:
Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno
y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson
(Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico: transporteescolarch@gmail.com

I: 24-08-21 V: 27-08-21

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161630 –
EXPEDIENTE N° 02422-MGyJ-21**

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el período comprendido entre los meses de septiembre y diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 522 de Las Golondrinas. -

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SIETE MILLO-
NES CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHO
CON 00/100 CENTAVOS (\$ 7.401.408).-

FECHA DE APERTURA: 31/08/2021 – 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de septiembre de 2021

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico: transporteescolarch@gmail.com

I: 24-08-21 V: 27-08-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00